

Los principios del buen gobierno en *El Quijote*

José M. Domínguez Martínez

Resumen: En esta nota se identifican algunos principios relativos al ejercicio del buen gobierno que se encuentran diseminados en diversos capítulos de “Don Quijote de La Mancha”, en conexión con el desempeño por Sancho Panza del cargo de gobernador de la ínsula de Barataria.

Palabras clave: Cervantes; El Quijote; buen gobierno.

Códigos JEL: H11.

La obra más famosa de Miguel de Cervantes no marca solo la cumbre de la literatura universal. También, de principio a fin, está impregnada de un ingenio sublime y plagada de consejos y pautas de comportamiento sumamente útiles para afrontar las más diversas situaciones. Genialidad dentro de la genialidad es la forma en la que se ilustra el desempeño efectivo por Sancho Panza del cargo de gobernador de la supuesta ínsula de Barataria. A lo largo de capítulos insuperables en cuanto a estilo y contenido, encontramos un ramillete de recomendaciones para un ejercicio justo y eficaz de las responsabilidades de gobierno. Al sagaz acervo teórico del Caballero de la triste figura se une admirablemente la plasmación práctica del instinto y de la clarividencia en el manejo de la vara de mando por su transitoriamente reconvertido escudero.

La riqueza de la obra cervantina es tal que justifica la realización de estudios minuciosos en busca de claves, explícitas o encubiertas, que puedan guiar hoy la conducta de personas, empresas o gobiernos. Ese ambicioso objetivo queda lejos de las modestas pretensiones que nos trazamos en estas líneas, que no son otras que extraer, más bien a vuelapluma, algunos de los principios para el buen gobierno que, de manera directa, pueden identificarse en relación con el celeberrimo episodio del gobierno de la mencionada ínsula.

Principios y recomendaciones que eran superfluos para Sancho, que recuerda (2ª parte, capítulo XXX) “*que a mí no hay que decirme ni advertirme de nada, que para todo tengo y de todo se me alcanza un poco*”; y a fe nuestra que así era, a tenor del impresionante despliegue posterior de sus dotes de juez. En cualquier caso, don Quijote no pareció resultar muy convencido de semejante autosuficiencia, por lo que no se recató en obsequiarle con un repertorio de directrices, después de reconocer (2ª parte, capítulo XXXII) “*que no es menester ni mucha habilidad ni muchas letras para ser uno gobernador... el toque está en que tengan buena intención y deseen acertar en todo, que nunca les faltará quien les aconseje y encamine en lo que han de hacer, como los gobernadores caballeros y no letrados, que sentencian con asesor*”.

Quién sabe si la tendencia exhibida en no pocos ámbitos de las administraciones públicas a nutrirse de un extenso elenco de asesores responde a la recomendación de don Alonso Quijano. En todo caso, el conocimiento se erige en el texto cervantino como un requisito para el buen gobierno.

En el mismo párrafo se contienen dos importantes prescripciones cuyo respeto, desafortunadamente, no queda garantizado ni en las democracias supuestamente avanzadas: “*Aconsejándole yo que no tome cohecho ni pierda derecho*”. Ni que decir tiene que la corrupción, en sus diversas manifestaciones, viene a contravenir el primer consejo, en tanto que el consentimiento de actividades que eludan las disposiciones legales —entre ellas, el fraude fiscal por antonomasia— quebraría el segundo.

Más adelante, ya en el capítulo XLII (2ª parte), nos encontramos con algunas interesantes advertencias que don Quijote hace a Sancho y que, salvando las distancias, no deberían dejarse caer en saco roto por muchos de los que acceden a cargos y tienden a olvidar el origen causal: “*Todo esto digo, joh Sancho!, para que no atribuyas a tus merecimientos la merced recibida, sino que des gracias al cielo, que dispone suavemente las cosas...*”.

A renglón seguido, don Quijote expresa de forma manifiesta el deseo de guiar al gobernador en su nueva responsabilidad, después de subrayar que “*los oficios y grandes cargos no son otra cosa sino un golfo profundo de confusiones*”. Antes de aceptar una encomienda de esta naturaleza, parece, pues, sensato evaluar los tipos de situaciones que pueden suscitarse y calibrar nuestra capacidad para afrontarlas.

Arranca luego el repertorio de máximas, que, en una primera entrega, rozan la veintena, hasta concluir el capítulo XLII (2ª parte), y que, a costa de perder su riqueza de matices, pueden extractarse en los siguientes términos:

1. Temor a Dios como sinónimo de sabiduría: “*siendo sabio no podrás errar en nada*”.
2. Conocimiento de uno mismo y evitación de la vanagloria.

3. Reconocimiento del origen y de la trayectoria personal, libre de imposturas.
4. Práctica de la virtud.
5. No ruptura de los vínculos familiares.
6. Acompasamiento de la posición del cónyuge.
7. No obtención de beneficios indirectos por vía de personas allegadas.
8. Destierro de la arbitrariedad.
9. Justicia basada en hechos, por encima de la posición de riqueza o pobreza de las personas.
10. Búsqueda de la verdad más allá de las apariencias.
11. Aplicación de penas con criterio equitativo, tomando en consideración posibles atenuantes.
12. Ejercicio puro de la justicia, libre de sobornos y trabas.
13. Salvaguarda de la justicia respecto a los conflictos de intereses personales.
14. Aplicación de una justicia ciega.
15. Incompatibilidad entre la aplicación de condenas y las admoniciones o reprobaciones en grado excesivo.
16. Equilibrio entre la justicia y la misericordia, sin olvidar que el delito es producto de la naturaleza humana.

No es fácil resumir la riqueza discursiva desplegada por Cervantes ni, aún menos, condensarla en principios de gobierno reconocibles en la actualidad. Es una tarea reservada a eruditos en el marco de un proyecto de investigación “ad hoc”. Así, aun a riesgo de incurrir en una excesiva simplificación, las recomendaciones anteriores inciden en la vertiente del conocimiento, imparcialidad de la justicia, ejemplaridad en la gestión pública, transparencia y evitación de los conflictos de intereses.

Mientras que las anteriores son, según don Quijote, instrucciones para “adornar” el alma, en el capítulo siguiente expresa otras “*que han de servir para adorno del cuerpo*”, adentrándose en una serie de aspectos formales que, a veces, adquieren una importancia insospechada. También se entremezclan algunas pautas de comportamiento de mayor alcance, como la de la diligencia, “*madre de la buena ventura*”, en contraposición a la pereza. Aun

suscribiendo plenamente el argumento, la práctica del mundo empresarial ofrece frecuentes casos en los que la diligencia se vuelve en contra del diligente, al verse este atrapado por actuaciones ejecutadas inmediatamente y que, en consecuencia, impiden la reacción ante cambios sobrevenidos en el entorno. La diligencia como pauta adquiere en tales casos un rasgo plenamente quijotesco.

También se extiende mucho más allá de las implicaciones meramente formales la reflexión de don Quijote con la que concluye el capítulo cuadragésimo tercero (2ª parte): “*Encomiéndate a Dios, y procura no errar en la primera intención: quiero decir que siempre tengas intento y firme propósito de acertar en cuantos negocios te ocurrieren, porque siempre favorece el cielo los buenos deseos*”. “Líbranos de aquellos que conciben la acción de gobierno como un constante juego de prueba y error, y que se encomiendan simplemente a unas supuestas buenas intenciones”, podrían añadir como súplica algunos administrados que pudieran estar más de acuerdo con otras prescripciones, basadas en el conocimiento, para el buen gobierno.

Ya como gobernador en ejercicio, el propio Sancho se encarga de apostillar algunos preceptos que marcan su acción de gobierno. En primer lugar, la necesaria retribución del cargo a fin de que el titular pueda ejercerlo con autonomía: “*Y denme de comer o, si no, tómense su gobierno, que oficio que no da de comer a su dueño no vale dos habas*” (2ª parte, capítulo XLVII). Sancho refrenda, por otro lado, el canon de don Quijote asegurando que “*Yo gobernaré esta insula sin perdonar derecho ni llevar cohecho*” (2ª parte, capítulo XLIX).

Declara luego una intención que, modernamente, podría situarlo en la órbita de la economía de la oferta y granjearle severas críticas por sus connotaciones “neoliberales”: “*... que es mi intención limpiar esta insula de todo género de inmundicia y de gente vagamunda, holgazanes y mal entretenida. Porque... la gente baldía y perezosa es en la república lo mismo que los zánganos en las colmenas, que se comen la miel que las trabajadoras abejas hacen*”. En esta línea de pensamiento, no resulta extraño su empeño quitar las casas de juego, “*que a mí se me trasluce que son muy perjudiciales*”.

En el mismo capítulo nos encontramos con alguna que otra manifestación de comportamiento rayano en el autoritarismo, que no viene sino a empañar algunas de las virtudes exhibidas en el desempeño del oficio de gobernante (“*¿No tengo yo poder para prenderte y soltarte cada y cuando que quisiere?*”).

Por último, dentro de este repaso meramente ilustrativo que venimos realizando, no puede dejar de mencionarse la carta que don Quijote dirige a Sancho después de haber recibido noticias de su buen hacer

(2ª parte, capítulo LI). En ella insiste el insigne caballero en la ecuanimidad en el trato a otorgar a los administrados e incorpora un aspecto clave para su bienestar como son las condiciones económicas: *“procurar la abundancia de los mantenimientos, que no hay cosas que fatiguen más el corazón de los pobres que la hambre y la carestía”*.

Asimismo hace mención de dos principios primordiales para el buen gobierno en la actualidad: el de economicidad, cuando recomienda no dictar muchas pragmáticas; el de calidad de la regulación, al pedir que, si se dictan, que sean buenas; el de la eficacia, premisa fundamental, al requerir de su cumplimiento efectivo. La visibilidad de las autoridades, como vía de contacto con los administrados y elemento disuasorio de conductas inapropiadas, es una pauta también recomendada, como igualmente la discreción, la reflexión y el equilibrio.

La gobernanza es un concepto de moda, aplicable en diversos ámbitos. Hoy día florecen por doquier los códigos, tratados, disposiciones, recomendaciones y catálogos. El bosque documental es cada vez más tupido. Una forma de tomar aliento y de encontrar un claro entre tanta vegetación puede ser llevar a cabo una relectura de la magna obra de Cervantes con la intención expresa de encontrar las claves de la filosofía del buen gobierno. Aunque, bien pensado, casi es preferible que ese trabajo lo dejemos para los especialistas en la materia. Una vez que nos adentramos en sus páginas, es harto difícil mantener la brújula científica sin quedar atrapados por los atributos literarios de tan incomparable novela.

